



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°345 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 AGO 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 64, establece que las Facultades, son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) **Facultad de Ciencias Sociales (FACISO)**, c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, mediante Oficio N° 286-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 26 de julio de 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita al Vicerrector Académico, permiso a cuenta de vacaciones del 01 al 05 de agosto de 2022;

Que, con Oficio N° 287-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 26 de julio de 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, comunica al Vicerrector Académico, que mediante Oficio N° 286-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, antes citado, solicita permiso a cuenta de vacaciones, en ese marco propone encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, al Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, con todas las atribuciones que concierne al cargo;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 077-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de julio de 2022, se resuelve: Artículo Primero. – Autorizar la licencia a cuenta de vacaciones, a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, del 01 al 05 de agosto de 2022. Artículo Segundo. - Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNTRM, al Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, del 01 al 05 de agosto de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la Titular;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 345 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0524-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 077-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de julio de 2022, antes acotada;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 30 establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 09 de agosto de 2022, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 077-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de julio de 2022, la cual resuelve Artículo Primero. – Autorizar la licencia a cuenta de vacaciones, a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, del 01 al 05 de agosto de 2022. Artículo Segundo. - Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNTRM, al Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, del 01 al 05 de agosto de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la Titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga**, con Eficacia Anticipada del 01 al 05 de agosto de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Polio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL